**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

**“ Lo mejor que se puede dar a los niños,**

**además de buenos hábitos,**

**son buenos recuerdos. “**

**Sidney Harris**

FECHA Mayo 18 de 2018

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado : 17001-31-10-002-2017-00353-00

Juzgado Segundo de Familia

Demandante: DIANA CAROLINA LONDOÑO RODRIGUEZ

CC 1.053.780.532

Dirección: Carrera 24 No. 20-41 Manizales

Tel : 3213273120

APODERADO Dr. JOSE SALAZAR SOTO

Cc: 4.325.336

Dirección: , carrera 23 No. 19-47 of. 202 Mzles

Tel: 8837878 y 3122921700

Demandado (a): HECTOR MAURICIO OSORIO MONTES

Cc 75.073.538

Dirección : carrera 44 B No. 10-06 Conjunto Cerrado La

Montaña Barrio Panorama Bloque 4 apto 401 Manizales

Teléfono: 3116160843 y 8839381

Menor (es) : SANTIAGO OSORIO LONDOÑO

F. Nacimiento : Noviembre 22 de 2008

Edad: 9 años

**OBJETIVO:**

Realizar visita domiciliaria al hogar de la demandante señora DIANA CAROLINA LONDOÑO RODRIGUEZ para determinar las circunstancias socio- familiares y de toda índole que la rodean.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento a la dirección donde vive la parte demandante señora DIANA CAROLINA LONDOÑO RODRIGUEZ, entrevista con ésta. Observación.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, visita a la casa de habitación de la demandante, entrevista con aplicación de protocolo con preguntas abiertas y cerradas, enfocadas a establecer las condiciones como vive. Observación. Se desarrolló un clima de confianza y respeto mutuo con la entrevistada.

**COMPOSICIÓN FAMILIA MATERNA**

* DIANA CAROLINA LONDOÑO RODRIGUEZ: 29 años, bachiller madre del menor Santiago, trabaja en un call center de 5:00 a.m. a 1:00 p.m.. Estado civil unión libre
* LUIGI JIMENEZ PEREZ 22 años, compañero de Diana , bachiller, trabaja e un call center . Estado civil, unión libre

La otra hija de Diana de nombre Valeria, está viviendo con el abuelo materno.

**CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

DianaCarolina está trabajando en un call center, Emergia desde hace dos meses, tiene un horario de 5:00 a.m. a 1:00 p.m. se gana un salario mínimo tiene todas las prestaciones sociales y además gana bonificaciones de acuerdo a las ventas de la campaña que tiene asignada. En el momento trabaja en ventas de Luz y Gas con personas que viven en España.

La visita domiciliaria se efectuó en las residencias media luna, donde vive desde hace algunos meses, tomando en arrendamiento una habitación que tiene un costo de $12.000 diarios. Su alimentación la pide o la compra teniendo un costo de $5.000 el desayuno, el almuerzo $7.000 diarios, fuera de la comida que costaría también $7000; lo que daría un costo aproximado mensual de $930.000 , muy superior a su salario.

La habitación la comparte con su actual compañero Luigi Jimenez Pérez quien trabaja en el mismo Call center, teniendo un cargo superior al que desempeña Diana, según dijo su salario mensual es de $870.000 mensual fuera de bonificaciones. .

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_x\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_X\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

La residencia está ubicada en el centro de la ciudad de Manizales, la persona que la administra mantiene todo en orden y aseo. Cada inquilino es quien organiza su habitación.

**DINAMICA FAMILIAR:**

La señora Diana comparte su vida con su actual compañero señor Luigi Jiménez Pérez, a quien conoce desde septiembre de 2017. Diana Carolina expresó que conviven juntos desde hace 2 meses.

La menor Valeria, hija de Diana la tiene donde el abuelo materno, ya que al estar ella con un nuevo compañero, no es lugar para la niña .

La relación entre ella y su hijo Santiago, dijo que es buena, comparten cada 8 días, lo trae de su casa donde vive con su progenitor y lo lleva aproximadamente a las 7:00 p.m. ; también expresó que el menor se lleva bien con Luigi.

Al no tener Diana Carolina un hogar, la dinámica familiar con sus hijos Valeria y Santiago, se ve disminuida, ya que dentro de todo grupo familiar se da un tejido de relaciones y vínculos, teniendo en cuenta el intercambio de un espacio de vida, donde se presenta colaboración, poder, armonía, conflicto generado entre los miembros de la familia, padre, madre, hijos, o si es reconstituida o extensa de las personas que la conforman. Al interior de toda familia se da una distribución de responsabilidades, participación y toma de decisiones, que para este caso no se presenta, sino únicamente entre los compañeros permanentes, ya que los hijos no conviven permanentemente circunscribiéndose el intercambio entre ellos, a una habitación tomada en arrendamiento, ya que no hay un hogar privado, que de sensación de seguridad y calma donde puedan compartir las vivencias diarias que se dan ya sea en la escuela, trabajo, con los amigos .

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

La señora Diana Carolina ha tenido una situación personal y familiar inestable, ya que luego de vivir en la ciudad de Bogotá, decidió retornar a Manizales, acomodándose a vivir en una habitación de una residencia, sin que sea un espacio apropiado para educar y criar a sus hijos, Valeria y Santiago en caso de que ella detentara la custodia del menor.

Expresó además la demandante que no sabe porque el padre de Santiago ha dicho que la razón para ella colocar la demanda es para que él le pase una cuota de alimentos para el niño. Al respecto, expresó que en la actualidad ella no aporta para Santiago, sino que le da diferentes artículos que necesite, ya sea para el colegio o para su uso personal.

No son muy claras las razones por las cuales interpone la presente demanda, ya que aduce que el menor en ocasiones queda solo en casa de su progenitor y su compañera y que eventualmente es objeto de alguna sanción por parte de la señora Maday sin que en su concepto, ella tenga porque castigar a su hijo. Manifestó además que en ocasiones pone a su hijo a lavar el baño

El compañero de Diana, señor Luigi tuvo una relación sentimental anterior, con la persona que convivió por espacio de 3 años tuvo un hijo que en la actualidad tiene 2 años, a quien dijo aportarle una cuota de alimentos pero en especie. La madre de ese menor tiene en la actualidad 18 años, es estudiante de 11 de bachillerato.

En la entrevista con Diana Carolina y el señor Luigi quien estuvo presente, manifestaron tener buena relación, expresaron que se conocen desde septiembre de 2017 y llevan conviviendo juntos 2 meses.

**CONCEPTO SOCIAL**

En la entrevista que se tuvo con la señora Diana Carolina se le orientó respecto a la necesidad de tener una excelente comunicación con el demandado, respecto a tener una unificación de criterios en el trato y crianza de Santiago.

No es posible que permanentemente se promuevan demandas, pudiendo los padres de Santiago, sentarse a dialogar y llegar a acuerdos donde el único beneficiado sea el menor. No se puede tomar al niño como un arma que busca provocar malestar al progenitor que no detente la custodia, ya que de todas maneras sea el padre o sea la madre quien lo cuide por más tiempo, el menor siempre deberá tener contacto con ambos progenitores.

No se puede poner al menor en medio de sus progenitores, porque lo único que hace es confundirlo y hacerle tener sentimientos de culpa sino está del lado de alguno de ellos. Los padres son los directores de sus hijos en la infancia, pero no son sus dueños, pues Santiago no es una cosa, que se pueda tener de un grupo familiar a otro. Lo que se debe buscar y procurar es que el niño tenga una vida estable, brindarle amor, tiempo de calidad y no de cantidad, ser un ejemplo positivo, para que se eduque y sea el día de mañana un ciudadano ejemplar que le pueda aportar a la sociedad y al grupo familiar que conforme o con quienes viva.

La señora Diana Carolina expresó que su deseo es conseguir una casa o apartamento en el barrio Estambul, sector donde el menor Santiago asiste a su colegio, con el fin de que este no se desestabilice y continúe su período escolar.

A la demandante se le dio un tiempo de 8 días más para que me informara si había cambiado de la residencia que ocupa a un apartamento o casa, con el fin de realizar una nueva visita domiciliaria, sin que transcurrido ese período de tiempo haya recibido ninguna llamada.

El día viernes 18 de mayo antes de enviar el presente informe, fui hasta las residencias medialuna con el fin de verificar si la señora Diana aún estaba ocupando la habitación que tiene arrendada, siendo atendida por la administradora del lugar quien me manifestó que la demandante aún estaba viviendo allí

En el diario vivir de la señora Diana Carolina existen factores de riesgo, como es la inestabilidad que ha tenido en sus relaciones sentimentales, sin que se pueda garantizar como va a continuar la relación de pareja con su actual compañero.

El señor Luigi es una persona bastante joven, teniendo ya un hijo pequeño, lo cual implica una responsabilidad y asumir su rol de padre. En caso de que DIANA Y LUIGI tomaran en arrendamiento una casa de habitación deberán asumir todo lo que ello conlleva como es compartir espacios, gastos, actividades hogareñas etc. ; por lo que sería prematuro especular como se vaya a dar la dinámica familiar de ambos.

Tal como se dijo en el informe de la visita domiciliaria realizada en casa del demandado y su núcleo familiar, los padres de Santiago, deben mejorar su comunicación y llegar a acuerdos respecto al trato y educación de su hijo.

Si los progenitores de Santiago decidieran asistir a través de sus respectivas EPS a orientaciones psicológicas respecto al trato que deben darse entre ellos, seguramente se reflejará de manera positiva en su hijo.

El único interés que les debe asistir a los progenitores de Santiago, es que el menor se pueda desarrollar de manera integral, con amor, respeto, tolerancia, inculcándole valores, para que pueda tener una infancia feliz y prepararse a asumir nuevos desafíos en la adolescencia o como adulto, de manera asertiva.

En la visita realizada a ambos extremos procesales, se les asesoró en el sentido que puedan llegar a un acuerdo amistoso respecto de este asunto, donde el único ganador sea Santiago, sin esperar que sea la titular del juzgado quien deba tomar la decisión, que corresponda, debido a la radicalización de las posiciones que tenga cada uno de los progenitores. .



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**